



Fundación Educacional Santa Luisa de
Marillac

Programa de Acompañamiento Escolar
EQUIPO PSICOSOCIAL

Plan de Apoyo a la Inclusión Educativa



Bárbara Salinas Vallejos
Trabajadora Social
Fundación Educacional Santa Luisa de Marillac
2023



1. Presentación

La actual reforma de educación a través de la Ley 20.485 busca generar la plena inclusión en los establecimientos educacionales garantizando el acceso al sistema educacional de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que presenten situación de vulnerabilidad en distintos aspectos y/o ámbitos de su cotidianidad, cuyas características sociales y personales obstaculicen y limiten su plena inclusión al sistema educativo.

En este sentido, se crea el plan de “apoyo a la inclusión” para la escuela Santa Luisa de Marillac, cuyo foco se dirige a crear, mejorar, implementar y /o eliminar mecanismos intra - escolares que promuevan la exclusión y discriminación social basada en la carencia de oportunidades de los estudiantes y sus familias.

Bajo este marco, el plan de apoyo a la inclusión presenta un diagnóstico grupal que permite conocer las fortalezas y/o debilidades de la escuela como objeto de intervención, asimismo, establece un objetivo general de lo cual se despliegan una serie de objetivos específicos a nivel escuela basados en mejorar o crear nuevas actividades que aporten a la plena inclusión de los alumnos al sistema educativo.

Cabe destacar que este plan posee como base teórica la Ley n° 20.485 indicando a grandes rasgos la temática central de la Ley y de lo cual se desarrolla este plan de apoyo a la inclusión. Es por ello que, se han realizado una serie de mecanismos inclusivos dirigidos a la disminución y/o erradicación de deserción escolar, fomentando y potenciando las distintas áreas recreativas, sociales, emocionales a través de distintas acciones a realizar.

2. Presentación del Organismo Ejecutor

Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda #6430 comuna de Huechuraba, forma parte de la comunidad educativa Vicentina CEV el cual nace de la Compañía de las Hijas de la caridad de San Vicente de Paúl. En tanto, es una Fundación sin fines de lucro y que según el carisma vicentino y de Santa Luisa de Marillac la escuela posee un enfoque de formación de personas integrales y renovadoras, con una opción preferencial por los más vulnerables, en estrecho vínculo con sus familias, entregando formación pedagógica desde la caridad afectiva y efectiva, potenciando las competencias de los alumnos para disminuir las causas de pobreza.

3. Fundamentación

Promover la inclusión a nivel nacional es una temática que permanece desde años remotos en el país, cuyas brechas han disminuido lánguidamente. No obstante, y frente a la alta presencia



de deserción escolar los últimos años debido a bullying, discriminación física y de raza se requieren mejorar, reforzar o bien, generar nuevas acciones intra escolares que logren disminuir y/o erradicar dispositivos que promuevan la deserción y/o exclusión de niños, niñas y adolescentes que poseen el derecho de estudiar, educarse y formarse, sin considerar su etnia, raza, situación económica, familiar, patológica, religiosa o cultural.

Bajo este contexto además, es necesario destacar que frente a la presencia de la pandemia COVID-19, y las consecuencias socio-culturales y socio-económicas que ésta ha desplegado, las familias de cada estudiante, de la vida personal del estudiante y su grupo familiar, se ha visto expuesto a un alto nivel de vulnerabilidad, siendo una de las consecuencia mayores, el desempleo, el cual ha conllevado a problemáticas económicas dificultando la calidad de vida y obtención de necesidades básicas, asimismo, instaurando problemáticas de salud mental tanto en los estudiantes como en su grupo familiar, generando un contexto dificultoso y problemático dentro del mismo.

Es por ello que es de suma importancia ejercer plan de apoyo a la inclusión para promover dentro de la escuela la prevención de alumnos desertores en base a características personales basadas en necesidades o falta de oportunidades que padece cada uno de los estudiantes del establecimiento o aquel que desee incorporarse al mismo. Por último, el fin está basado en la inclusión de todo aquel que presenta el derecho a dignificarse. integrarse, a participar, desenvolverse y desarrollarse creando y brindando herramientas para adaptar a individuos a la sociedad en la que pertenecen, eliminando estigmas sociales, territoriales o superficiales que obstaculicen la plena y óptima inclusión de los individuos en la sociedad, tomando en consideración además la adaptación de medidas de higiene, de clases remotas, y apoyos en necesidades básicas a todas las familias de la escuela, las cuales se realizarán también en conjunto con redes de apoyo como JUNAEB, programa el cual, se mencionará más adelante en que consiste el apoyo de dicho programa para la inclusión de los estudiantes en la comunidad educativa.



3.1

Ley de Inclusión N° 20.845

“QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.”

Desde el mes de Junio del 2015 la Ley 20.845 inserta nuevos mecanismos de inclusión dirigidos a los establecimientos escolares que reciben subvención del estado, dichos mecanismos de mejoramiento escolar están focalizados en un sistema educacional más inclusivo, orientando a las escuelas a eliminar dispositivos que conlleven a la discriminación, y no inserción de los niños al sistema educativo, previniendo la segregación escolar y mejorando las culturas institucionales de los establecimientos educacionales. Es decir, presenta regulaciones enfocadas en *“eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.”*¹ (MINEDUC, 2016)

Lo mencionado anteriormente, en términos generales implica que las escuelas deberán poseer una provisión mixta, obtener los recursos necesarios y de calidad para brindar una óptima y eficaz educación y respetar los derechos humanos en cuanto a diversidad de necesidades y características propias del estudiante, por tanto, *El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos*² (Ley Chile, 2016).

En base a lo anterior, la Ley establece una serie de normas basadas en los derechos humanos de los niños que se focaliza en distintos enfoques y paradigmas cuya relación tiene como base construir un sistema educacional inclusivo y no discriminador que aporte fortalecer segmentos excluidos, sino disminuir brechas de marginalidad generando acciones que promuevan la oportunidad y justicia social, *“construyendo comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.”*³ (Ley Chile,

¹ MINEDUC. (2016). *Orientaciones Para La Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas*. Santiago, Chile: Valente Impresores LTDA.

² Chile, L. (2016). *Biblioteca Del Congreso Nacional*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>

³Chile, L. (2016). *Biblioteca Del Congreso Nacional*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>



2016). Reforzando el vínculo de los estudiantes entre sí, de igual manera en que se establece la necesidad de fortalecer el mismo con lo que implica la escuela como sistema, generando el sentido de pertenencia en los alumnos y promoviendo la aceptación de cada uno de sus miembros en sentido de igualdad.

3.2 Enfoque

Se espera que el plan y la metodología empleada se base en el enfoque de **Derechos Humanos** dirigido al acceso a la educación, el cual establece obligaciones educacionales que aseguran la inclusión, participación y acceso del niño, niña y/o adolescente al sistema educacional. En este sentido, se establece la *disponibilidad y el acceso a la educación*⁴ (UNESCO, 2008) basada a que los establecimientos educacionales deben brindar oportunidades de aprendizajes “*junto con docentes adecuadamente formados y recursos y equipos suficientes y adecuados*”⁵. (UNESCO, 2008) ya que es de suma importancia poder generar aprendizajes en el colectivo educacional basados en la educación de calidad y para cumplir con dicho objetivo se requiere poseer el equipo de docentes que presenten formación adecuada para formar a los estudiantes, asimismo y ligado a ello, se requiere de recursos operacionales y materiales que logren apoyar tanto a los educadores como a los estudiantes a su formación.

En tanto, este enfoque será utilizado debido a que la escuela se basa en el enfoque de derechos humanos focalizado además en enfoque religioso Vicentino.

En este sentido, el establecimiento educacional presenta recursos necesarios para reforzar la educación calidad de los que se puede destacar a recursos humanos, operacionales, y estructurales exigidos por la ley, así como también posee exigencias adecuadas a las necesidades que presenta el colectivo estudiantil como la comprensión de solicitud de materiales de trabajo que sean económicamente accesibles para el grupo y/o población inserta en la Escuela, lo cual, en este sentido implica las características económicas, personales, sociales, familiares y situaciones patológicas particulares que puede y/o presenta un/ unos de los estudiantes, eliminando mecanismos de auto-

⁴ UNESCO. (2008). *Un Enfoque de la educación para todos*. New York: Diseño y Comunicaciones UNESCO.

⁵ Ibid. Pág 28.



exclusión estudiantil frente a exigencias escolares de aprendizaje y favoreciendo la inserción y mantención del alumno.

Bajo este marco, cabe destacar que, es de gran importancia utilizar este enfoque debido al lineamiento de *igualdad y oportunidades*⁶ (UNESCO, 2008), considerando la población mixta que abarca en la escuela, así como también la existencia de protocolos y aplicación del mismo de manera igualitaria, evitando acciones violentas y agresivas entre los alumnos.

Sumado a ello, se utilizará el enfoque de inclusión, el “*cual Tiene que ver con remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginalización*” (Educación Internacional, 2010)⁷. Debido a que éste hace hincapié en la disminución de factores que excluyan la inserción de niños en el sistema educacional, tomando en cuenta la diversidad de necesidades y características que presenta cada alumno considerando que las escuelas deben obtener los mecanismos necesarios para brindar respuestas pertinentes a cada una de las necesidades que se presenten en diversos contextos escolares y/o extra escolares.

3. Metodología

- **Diagnóstico:** Se realizó un diagnóstico con el fin de conocer cada una de las características de la comunidad educativa, asimismo, dicho diagnóstico permitió identificar cada una de las problemáticas que afectan al colectivo educacional de la Escuela Santa Luisa de Marillac, permitiendo de ésta forma, además, jerarquizar e identificar los mecanismos que aportan en la inclusión y/o exclusión de alumnos en la comunidad educativa.

Posteriormente, es necesario destacar que se aplicarán distintos métodos de trabajo con los estudiantes, dado a que el diagnóstico realizado ha expuesto las siguientes problemáticas:

- Importante escasez de alimentos, útiles de aseo y material estudiantil
- Reforzamiento de intervenciones psicosociales (apoyo emocional, social)

⁶ Ibid. Pág 31.

⁷ Educación Internacional. (02 de Junio de 2010). *Inclusión Educativa*. Obtenido de <http://www.inclusioneducativa.org>.



- Desmotivación de participación al área educativa de parte de los estudiantes con problemáticas familiares.

- **Planificación:** En ésta fase, se realizará la selección de las actividades a realizar para cumplir con los objetivos propuestos.

Primeramente, se realizará el **diagnostico** a nivel escuela que indicará y arrojará las necesidades, falencias y mejoramientos que requiere este misma.

Posterior a ello, se realizará un **estudio de caso** para identificar, definir y agrupar a los distintos estudiantes con las diversas actividades a desarrollar a través de criterios de priorización.

Por consiguiente, se realizarán **diagnósticos** sociales de manera individual, instrumento que permitirá cumplir con las metas del estudio de caso.

En este sentido, además, se realizará plan de intervención a nivel escuela, las cuales consisten en resguardar la integridad física de toda la comunidad educativa. Bajo este contexto, se aplicarán todas las medidas sanitarias correspondientes a los estudiantes y profesorado (toma de temperatura, entrega de alcohol gel y cambio de mascarilla, al ingreso del establecimiento) resguardo de metros de distancia en los recreos, al igual que rutinas exclusivas en la asistencia y uso de los baños. Acciones que se podrán visualizar de manera detallada en el plan de retorno seguro al establecimiento educacional 2021.

En consiguiente, se realizará **operalización de actividades** cuyo término de ejecución será a través de una **evaluación social** del plan.

En este sentido, se realizarán actividades desde el área social, emocional y terapia ocupacional, cuyo fin radica en generar nuevas herramientas frente a problemáticas emergentes y situaciones contingentes que fomenten y generen nuevas herramientas y valores en los estudiantes tanto en su grupo curso, como para ser utilizadas fuera del establecimiento educacional.. Es decir, se generarán actividades extra programáticas, es decir, a talleres de auto- cuidado, talleres de apoyo emocional, bullying, cyber acoso, entre otros. De esta forma existirán nuevas motivaciones para los estudiantes en desarrollar actividades dirigidas a sus intereses que puedan compartir con su



comunidad a nivel local, así como también, ayudar a mejorar y a convivir .

Cabe destacar que se dará énfasis en las visitas domiciliarias y entrevistas semi-estructuradas con padres de los estudiantes de cuyas familias se obtenga el conocimiento de que su situación social requiere de apoyo externo e intervención prioritaria dado el contexto actual. Es decir, se brindarán apoyos en mercadería o insumos necesarios para la calidad de vida del estudiante y su grupo familiar.

Por otra parte, desde el área social es necesario mencionar que se realizarán diagnósticos y entrevistas previas para conocer las falencias de los alumnos e inasistencias a la comunidad, promover la motivación en cada uno de los alumnos que presente características de posible desertor escolar, asimismo, se generarán planes de intervención e informes sociales que logren identificar factor de riesgo a exclusión comunitario, con el fin de intervenir las problemáticas presentadas, realizar visitas domiciliarias y activar las redes de apoyo necesarias que promuevan el mejoramiento de calidad de vida

Ejecución; fase de implementación

4. Objetivos

Objetivo General:

- Fomentar la participación e inclusión de los estudiantes de la Escuela Santa Luisa de Marillac a través del fortalecimiento y mejoramiento de mecanismos existentes en la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Articular redes de servicios y apoyo en la Escuela Santa Luisa de Marillac para gestionar recursos y/o beneficios que cubran carencias en los estudiantes y obstaculicen la óptima participación presencial y/o remota del alumno a la escuela.
- Generar nuevos espacios de entretención que fortalezcan la motivación y participación del alumnado en base a intereses personales de los estudiantes de la Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac.
- Realizar análisis de los mecanismos inclusivos existentes para promover acciones de mejoramiento para la diversidad de la comunidad de la Fundación



Educacional Santa Luisa de Marillac.

- Fortalecer equipos de profesionales que posean capacidades de atención a poblaciones diversas y situación de vulnerabilidad.
- Promover en equipos directivos, docentes y profesionales el enfoque de inclusión social.
- Brindar espacios de apoyo y oportunidades a familias de los estudiantes para entregar herramientas que transformen su situación de vulnerabilidad actual que limiten la asistencia regular del estudiante al sistema educativo.

5. Desarrollo

El plan educativo presentado actualmente se encuentra adecuado a las normas sanitarias y contexto social / salud presente durante el año 2023, donde la participación de los estudiantes se ha modificado a modalidad obligatoria y por ende, presencial de acuerdo a lo indicado por el ministerio de educación. No obstante, se destaca la importancia en realizar y mejorar distintas estrategias que disminuyan y/o erradiquen la deserción escolar de los estudiantes en el ámbito, fortaleciendo la participación de los mismos, con el fin de facilitar y flexibilizar el acceso al sistema educativo, apoyando a las familias en entrega de alimentos y diversos recursos que mejoren sus calidad de vida, generando gestiones a través de redes externas para intervenciones a problemáticas sociales y familiares presentes, atendiendo a nivel individual y familiar a los mismos, así como también atendiendo el área de servicios médicos con el fin de que los estudiantes no discontinúen su proceso de atención médica en el programa JUNAEB. Por otra parte, se destaca la flexibilidad en horarios de ingreso al establecimiento educacional, en jornadas presenciales.. Se destaca, además, la existencia de protocolo de estudiantes con escaso contacto, donde existe un trabajo de monitoreo intenso, que será adjuntado como anexo a este documento.

Por otra parte, y en cuanto al área social y familiar de los estudiante se brindarán apoyos directamente desde la escuela, basado enseres, tales como zapatos, zapatillas, ropa, repartidas y organizadas por Trabajadora Social de la escuela.

Por último, se realizan además visitas domiciliarias y llamados telefónicos constantes a las familias con el fin de conocer su situación actual y generar posibles intervenciones



con equipo multidisciplinario, el cual está compuesto por Proyecto de integración PIE, además de un psicólogo SEP, una Trabajadora Social y un Fonoaudiólogo.

5.1.Localización Espacial

El Plan de Inclusión Escolar está dirigido a la Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda #6340, comuna de Huechuraba.

5.2.Población dirigida

El plan está dirigido a toda la comunidad educativa de la Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac, es decir, equipo directivo, equipo docente, Asistentes de la educación, Profesionales de la educación, estudiantes.

Población Directa:

- Estudiantes pertenecientes a la Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac

Población Indirecta:

- Familias de cada uno de los estudiantes.
- Profesores
- Equipo directivo
- Asistentes de la educación
- Profesionales del área



6. Operalización objetivos específicos

1° objetivo específico: Articular redes de servicios y apoyo en la Fundación educacional Santa Luisa de Marillac para gestionar recursos y/o beneficios que cubran carencias en los estudiantes y obstaculicen la óptima participación del alumno a la escuela.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Generar catastro de redes de apoyo en la comunidad local.	- Esta actividad consta de identificar, apuntar y agrupar aquellas redes de apoyo (sociales, salud, protección, etc) existentes en el sector para realizar futuras gestiones favorables para la comunidad educativa.	Asistir Municipio de comuna de Huechuraba para conocer redes de apoyo existentes. Dirigirse a cada una de las redes para conocer función y considerar posibles aportes a la comunidad educativa.	Obtención de catastro de redes de apoyo en la comunidad local con el fin de generar y establecer apoyos externos a las familias de los estudiantes.
Articular Redes de apoyo para generar vínculo con Escuela Santa Luisa de Marillac	Una vez conocido el funcionamiento y posible aporte a la comunidad se generará vínculo con la red para asistir, apoyar y/o mejorar necesidades de los alumnos.	Realizar Derivaciones Gestionar recursos necesarios Invitar a equipos de trabajo de red a charlas informativas y/o motivacionales a la escuela.	Obtención y vinculación de Escuela Santa Luisa de Marillac con redes para apoyar a los alumnos en sus necesidades y/o problemáticas que obstaculicen y limiten a este mismo a una plena asistencia, inclusión y/o participación al sistema educacional.

2° Objetivo Específico: Generar nuevos espacios de entretención que fortalezcan la motivación y participación del alumnado en base a intereses personales de los estudiantes de la Escuela Santa Luisa de Marillac.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Crear actividades extra-programáticas dentro del establecimiento educacional donde se considera la participación de la comunidad local (padres y apoderados, redes de apoyo que realicen	Esta actividad consiste en generar actividades y/o eventos dentro de la escuela cuyas actividades a presentar sean basadas en intereses de los niños y donde además la comunidad	Realizar Focus – Group para conocer intereses de los alumnos Generar actividades en base a intereses de los alumnos. Esto se basa en realizar “recreos entretenidos con	Nuevos espacios de entretención, creados en base a intereses de los estudiantes, ya sea recreos entretenidos cuyas actividades presenciales mantengan la distancia social necesaria. Cabe



charlas educativas)	educativa pueda asistir a los eventos, generando responsabilidad y motivación para los alumnos, asimismo comience a generarse un vínculo entre la escuela y la comunidad y este último pueda observar y apreciar las habilidades y capacidades.	actividades de educación física, donde tanto los estudiantes de 1° y 2° ciclo puedan participar si lo desea”. Calendarizar actividades en calendario escolar semestral	destacar que la escuela cuenta con espacios especiales para estudiantes que presenten alguna discapacidad física y que deba utilizar silla de ruedas, muletas, entre otros. Por lo que existen baños especiales para “dispacidad” y barandas de seguridad en distintos espacios de desplazamiento
Crear talleres de fortalecimiento de habilidades y capacidades de los estudiantes dentro de su grupo curso.	Generar talleres dentro del establecimiento educacional para reforzar habilidades de estudiantes, resolución de conflictos, prevención del bullying, cyber acoso y situaciones emergentes y contingentes.	Identificar temática a desarrollar en taller frente a problemáticas presentes en cada uno de los cursos. Conformar grupos participantes de acuerdo a temáticas identificadas Informar a profesores y estudiantes de realización de taller Calendarizar días y horarios de taller Organizar grupos cursos a participar en taller. Realizar taller.	Alumnos descubran sus propias capacidades, habilidades y competencias generando desarrollo personal de cada uno, incentivando la participación y sentido de pertenencia de los estudiantes al escuela, reforzando la participación, motivación, mejorar la convivencia escolar entre otros.

3° Objetivo Específico: Realizar análisis de los mecanismos inclusivos existentes para promover acciones de mejoramiento para la diversidad de la comunidad de la Fundación Educativa Santa Luisa de Marillac.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Revisión y análisis de Manual de Convivencia de Escuela	Dicha actividad consiste en conocer en detalle cada uno de los puntos que componen el manual de convivencia de la escuela para conocer las bases teóricas y	Adquirir manual de convivencia escolar. Realizar revisión de material Corroborar que todo estudiante y/o	Analizar mecanismos de carácter inclusivos existen en la Escuela Santa Luisa de Marillac, formando estudiantes que conozcan sus



	legales a las cuales está relacionado dicho instrumento.	trabajador de escuela posea el material físico. Adquirir manual de convivencia Analizar protocolo educativo Identificar factores de cambio Establecer infraestructura necesaria para estudiantes con discapacidad física.	deberes y derechos. Además se logrará construir espacios de uso y desplazamiento al interior de la escuela que permita a los estudiantes que presenten dificultades físicas, desplazarse de manera segura y eficiente.
Modificar y/o mejorar aspectos del manual de convivencia. (en caso que lo requiera)	Esta acción consiste en Corregir y/o mejorar protocolos establecidos en manual de convivencia en base a enfoques de derecho, inclusión y participación.	Relacionar factores educativos con enfoques de derecho, inclusión y participación.	Mayor conocimiento de protocolo escolar, con medidas preventivas tanto para las familias como para los estudiantes y profesionales.

4º Objetivo Específico: Fortalecer equipos de profesionales que posean capacidades de atención a poblaciones diversas y situación de vulnerabilidad.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Capacitar a profesionales de comunidad educativa	Esta actividad radica en la asistencia de equipos de profesionales a capacitaciones de temáticas emergentes presentes en la realidad de nuestra escuela para fortalecer el enfrentamiento de necesidades que presente la comunidad educativa e impidan una óptima participación de estos al sistema escolar.	Articular capacitaciones con organismos gubernamentales y/o dispositivos especializados en las temáticas. Calendarizar actividad Asistencia de profesionales a capacitaciones gestionadas	Lograr que los equipos de trabajo del establecimiento educacional logren identificar y enfrentar problemáticas para realizar una atención o contención correspondiente y congruente a la necesidad presentada por el estudiante.



5° Objetivo Específico: Promover en equipos directivos, docentes y profesionales el enfoque de inclusión social.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Informar lineamientos de inclusión social a equipos directivos, docentes, y profesionales durante jornada de trabajo	Generar Charlas informativas sobre ley y enfoque de inclusión a asistentes de la educación para reforzar sus prácticas educaciones. Creaciones de espacios seguros y de fácil desplazamiento para estudiantes con silla de ruedas, muletas entre otros) tales como baños para discapacitados y barandas de seguridad.	Adquirir información relevante sobre ley de inclusión y enfoque del mismo Generar espacio de charla informativa Preparar material a presentar Proporcionar información a asistentes de la educación	Conocimiento de la Ley de inclusión en la comunidad educativa. Creación de nuevos espacios seguros, adaptativos e inclusivos. Obtener recursos destinados al área de enfermería (silla de reas, botas ortopédicas, entre otros)

6° Objetivo Específico: Brindar espacios de apoyo y oportunidades a familias de los estudiantes para entregar herramientas que transformen su situación de vulnerabilidad actual que limiten la asistencia regular del estudiante al sistema educativo.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Generar material digital que informen respecto de nuevas oportunidades sociales que logren mejorar su calidad de vida actual y que se encuentren obstaculizando la inserción del estudiante al sistema educativo.	Esta actividad consiste en informar a las familias de los estudiantes sobre beneficios sociales que favorezcan su situación actual, con la finalidad de que este pueda adquirir nuevas oportunidades que mejoren sus condiciones habitacionales, laborales, económicas, necesidades básicas y que estén obstaculizando la óptima asistencia del alumno al establecimiento educacional, a través de flyer y/o documento digital desde la página web	Realizar afiches informativos y difundirlos a través de la página web de la escuela. Pegar afiche fuera del establecimiento educacional	Generar nuevas oportunidades de mejoramiento de calidad de vida en familias de los estudiantes erradicando obstáculos sociales que limiten la inserción de los alumnos al sistema educativo.



	oficial de la escuela.		
Brindar apoyo desde la escuela frente a necesidades básicas emergentes, particulares y de carácter urgente.	Esta actividad radica en brindar apoyo en acciones concretas a los alumnos que presenten carencias y limiten su inclusión en la escuela, cuyas falencias estén enfocadas en material educativo, uniforme institucional, Canastas familiares, entre otros. Así como también brindar aportes a sus necesidades básicas como por ejemplo, alimentación.	Brindar apoyo material o alimenticio si el apoderado o jefe de hogar se encuentra dispuesta a recibir apoyo de las hermanas o materiales junaeb.	Generar nuevas oportunidades de mejoramiento de calidad de vida en familias de los estudiantes erradicando obstáculos sociales que limiten la inserción de los alumnos al sistema educativo.

Objetivo n° 7 : Promover la inserción escolar de manera integral a través de intervenciones de equipos multidisciplinarios.

Actividad	Descripción de Act.	Metodología	Producto
Intervención individual con estudiante y sus familias desde equipo SEP.	Identificación de problemática Realizar plan de intervención Intervenir en el caso Seguimiento de caso Evaluar situación para conocer necesidad de derivar Acompañamiento y orientaciones a grupo familiar Apoyo en diversas herramientas al grupo familiar	Entrevistas con profesor jefe y derivación de caso del mismo Entrevistas con estudiante de manera individual Entrevistas con apoderado Realizar visitas domiciliarias Trabajo en equipo	Atención de problemáticas de estudiantes y su grupo familiar a fin de que estos logren obtener en el establecimiento educacional el apoyo integral que requieran frente a situación compleja que se presente.
Trabajo de proyecto de integración PIE	Evaluación de estudiante Obtención de diagnostico	Entrevistas con apoderados Atención a estudiantes de manera individual	Estudiantes con apoyo integral en área social, psicológica, académica, física y motora.



	<p>Definición de plan de trabajo</p> <p>Definir áreas de aprendizaje a trabajar, reforzar y/o fortalecer</p>	<p>Apoyo a estudiante dentro del aula</p> <p>Realización de adecuaciones</p> <p>Evaluación de aprendizajes de estudiantes</p> <p>Trabajo en conjunto con Trabajadora Social de escuela</p> <p>Refuerzo de hábitos motoras de estudiantes en sala de Terapia Ocupacional</p>	
--	--	---	--



7. Anexos

Diagnóstico

Identificación

Escuela Santa Luisa de Marillac ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda #6430 comuna de Huechuraba, forma parte de la comunidad educativa Vicentina CEV el cual nace de la Compañía de las Hijas de la caridad de San Vicente de Paúl. En tanto, es una Fundación sin fines de lucro y que según el carisma vicentino y de Santa Luisa de Marillac la escuela posee un enfoque de formación de personas integras y renovadoras, con una opción preferencial por los más vulnerables, en estrecho vínculo con sus familias, entregando formación pedagógica desde la caridad afectiva y efectiva, potenciando las competencias de los alumnos para disminuir las causas de pobreza.

Tipo de grupo

Este grupo representa ser un grupo abierto debido a que a la escuela puede incorporarse cualquier niño, niña o adolescente que desee incorporarse al sistema educativo siempre y cuando exista disponibilidad de matrícula, sin excepciones de cultura, aspectos económicos, sociales, territoriales, familiares o antecedentes de salud. Por otra, el alumno puede hacer abandono del establecimiento educacional si no logra incorporarse, adaptarse o no ésta satisfecho con la dinámica que se ejerce dentro del establecimiento.

Características Generales

La comunidad que conforma la comunidad estudiantil compuesto por 441 alumnos, asiste a la Escuela Santa Luisa de Marillac de lunes a viernes, cumpliendo una jornada de 8:00 Am a 3:25 Pm en su mayoría, siendo los cursos de primer ciclo quienes cumplen menor jornada.

De ésta comunidad de 440 aproximadamente alumnos residentes en la comuna de Huechuraba, todos conviven al menos con su madre y/o padre, hermanos, tíos, abuelos o primos.

Generalmente todos los alumnos presentan carencias económicas, por lo que en su mayoría residen en viviendas pequeñas o campamento, los adultos residentes en el hogar consumen drogas y alcohol o delinquen, no poseen prácticas laborales. Dentro



de la dinámica familiar existe VIF, carencias de satisfacción de necesidades básicas, entre otros. Alumnos proceden de hogares o son cuidados por familiares directos o indirectos, no poseen apoyo de redes que puedan orientar o recibir ayuda a mejorar su calidad de vida.

Cada uno de estos debe cumplir con el reglamento escolar estipulado en el manual de convivencia que es entregado a cada uno de los alumnos.

Respecto al ámbito de salud, todos los participantes se atienden en el consultorio Salvador Allende de la comuna, consultorio la Pincoya y casos en particular atendidos en el CESFAM de comuna. Por otra parte, existe grupo de alumnos atendido por programa PIE quienes requieren de atenciones de profesionales para la atención especial de aprendizajes.

Por otra parte, los alumnos cubren sus necesidades básicas de alimentación dentro del establecimiento educacional ya que dentro de este se les brinda desayuno, almuerzo y colaciones frías. Cabe destacar que el origen de dichos alimentos, lo financia JUNAEB.

Levantamiento

El levantamiento de la información expuesta con anterioridad se realizó a través de la observación, estudio del funcionamiento de la dinámica de la institución, así como también, las intervenciones de caso realizadas y revisión de antecedentes personales y educacionales del establecimiento, además de entrevistas con profesores y apoderados.

Hallazgos

- La escuela posee mecanismos que promueven la no discriminación dentro del establecimiento (matriculas de alumnos inmigrantes)
- Existe un apoyo en necesidades básicas desde la escuela en pro de las familias de los estudiantes (entrega de canastas de alimentos, insumos, materiales, entre otros)
- Existe apoyo desde la escuela a cubrir necesidades básicas de alumnos en situaciones particulares
- Se potencia el desarrollo personal del alumno en base a creencia religiosa
- Existe preocupación constante de asistencia de clases de alumno por lo que se realizan visitas domiciliarias a los estudiantes.



- Se generan compromisos con los alumnos y familias para una óptima adaptación al sistema educacional
- Existe seguimiento de estudiante que presentan posibles desercion escolar
- Deteccion de posible desercion escolar de estudiante por lo que se realizan acciones inmediatas frente a situacion
- Se apoya con recursos al alumno y sus familias para una óptima calidad de vida debilitando obstáculos sociales que dificulten la inserción o mantenimiento del alumno al sistema educativo
- Se han creado espacios inclusivos para estudiantes con discapacidad fisica, barandas de desplazamiento, sala de terapia ocupacional , baños para estudiante con discapacidad.

Jerarquización de Problemas

- Carencia de satisfacción de necesidades básicas de los grupos familiares de los estudiantes bajo contexto de pandemia.
- Reforzar mecanismos de inclusión en base a actividades que motiven e identifiquen a la comunidad educativa.
- Generar actividades que vinculen a los alumnos a la comunidad

Síntesis Diagnóstica

A raíz del diagnóstico presentado con anterioridad se estima que la característica de los alumnos del establecimiento educacional Santa Luisa de Marillac se define como situación de vulnerabilidad y pobreza que carecen de redes de apoyo que logren mejorar la calidad de vida de los estudiantes. Estas redes se definen como aquellas que pueda articular un profesional del área que cumpla con las capacidades necesarias para identificar las problemáticas particulares de cada alumno. En este sentido, se relaciona la falta de conocimiento de las familias de los alumnos hacia oportunidades existentes para mejorar su realidad y que logren fortalecer la asistencia e inclusión de los niños, niñas y adolescente a insertarse al sistema educativo. Asimismo, estas redes se dirigen



a ámbitos de crisis, alcohol y consumo de drogas, VIF, mejoramiento de condiciones habitacionales, lo que estima una distancia entre las familias del sistema educativo y la comunidad local en la que residen.

Prognosis

- **Proyección:** la problemática expuesta con anterioridad requiere de refuerzo de acciones para lograr una inclusión plena al sistema educativo a través de apoyo especializado que fortalezca la situación actual de los estudiantes y sus familias ya que de no ser tratada la problemática conllevará a que los estudiantes deserten del sistema escolar, no se integren o no se adapten al sistema debido a la carencia de oportunidades que limitan u obstaculizan su plena inclusión al sistema educativo.

- **Previsión:** al mejorar y reforzar mecanismos como redes, se logrará encontrar apoyo constante, profesional y especializado a los alumnos y sus familias, permitiendo la adaptación y mejoramiento de calidad de vida de los estudiantes, ayudando a solucionar sus problemáticas familiares directos o indirectos que conviven o están al cuidado de los estudiantes.



Anexo II.

Protocolo de Deserción Escolar

Objetivo: Evitar la ausencia prolongada del estudiante en el ámbito escolar, con el fin de promover la participación del mismo a clases presenciales u online en la Fundación Santa Luisa de Marillac.

Problemática;

Deserción escolar se entiende como la interrupción de asistencia y/o participación de un estudiante al ámbito educativo, donde el estudiante se retira de temporal o definitivamente del sistema educativo, conllevando a que el estudiante se encuentre siendo vulnerado en sus derechos educativos, obstaculizando su desarrollo personal en términos intelectuales sociales y culturales. Es decir : “ *La deserción escolar alude a una interrupción en la trayectoria educativa de un estudiante*”⁸

Por lo tanto, se considera la deserción escolar de un estudiante cuando:

- Estudiante se ausenta de clases a partir de 3 días en adelante sin presentar justificativo y sin que apoderado se manifieste frente a situación.
- Se intenta establecer contacto con apoderado vía telefónica y este último no contesta llamadas o las desvía.
- Se realicen visitas domiciliarias y no se encuentren moradores en el inmueble
- Se establezca contacto con apoderado y aun así estudiante no se presente a clases y apoderado no se presente a citaciones.

Frente a lo anterior, el protocolo de la escuela realiza actualmente frente a la detección y/o prevención de situación es el siguiente:

⁸ Medicion de la exclusión escolar en Chile, Abril del año 2020, Editora Macarena Bravo, página 14. Obtenido de la pág https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2020/04/DOCUMENTO-DE-TRABAJO-20_2020_f01.pdf



- 1. Profesor jefe debe detectar la ausencia del estudiante a clases (desde 3 días consecutivos), posterior a ello, debe realizar llamado telefónico a apoderado a fin de contactar al mismo y obtener información de problemáticas presente que impide la participación del estudiante a clases.**
- 2. En caso de que profesor jefe no logre establecer contacto con apoderado, debe informar situación a inspectoría y Trabajadora Social.**
- 3. Trabajadora Social debe intentar establecer contacto con apoderado y/o estudiante, a través de llamado telefónicos. No obstante, en caso de no lograr establecer contacto, deberá realizar visita domiciliaria a inmueble de estudiante en acompañamiento de Inspector general o jefa de UTP.**
- 4. En caso de que en visita domiciliaria apoderado firme compromiso de asistencia a clases de estudiante, este último debe presentarse al día siguiente a la escuela. Asimismo, si en visita domiciliaria se entrevista al apoderado y se adquiere información respecto de problemáticas familiarizarias que obstaculicen la participación del estudiante a clases, es la profesional Trabajadora Social quien deberá comunicar situación a profesor jefe y deberá realizar acciones de intervención en pro de apoyo a problemática familiar y realizar las intervenciones necesarias. Cabe destacar que se solicitará número de contacto directo de apoderado para mantener comunicación.**
- 5. Si estudiante no se presenta a clases al día siguiente, se deberá realizar una nueva visita domiciliaria al inmueble.**
- 6. Si no se encuentran moradores en el inmueble del estudiante, trabajador social e inspector comunicarán situación a Director de escuela y profesor jefe correspondiente.**
- 7. Cada vez que se realice la visita domiciliaria se realizará informe de la situación.**
- 8. En caso de que estudiante se presente a clases, se realizará seguimiento de asistencia del estudiante de manera diaria, de parte de**



profesor jefe, inspectoría, UTP y trabajadora Social.

- 9. En caso de que estudiante no se presente a clases posterior a las visitas domiciliarias y notificaciones realizadas en las mismas, se comunicará situación a Director a fin de que caso de estudiante sea derivado a red OPD por vulneración de derechos.**
- 10. Posterior a lo anterior, jefa de UTP y equipo directivo deberán evaluar situación académica de estudiante.**
- 11. Una vez el caso haya sido derivado a programas y/u organismos correspondientes, se deberá hacer seguimiento del caso de manera directa con los programas señalados con anterioridad.**



8. Bibliografía

- Chile, L. (2016). *Biblioteca Del Congreso Nacional*. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>
- Educación Internacional. (02 de Junio de 2010). *Inclusión Educativa*. Obtenido de <http://www.inclusioneducativa.org>
- Educación, M. d. (2016). *Orientaciones Para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas*. Santiago, Chile: Valente Impresoras LTDA.
- MINEDUC. (2016). *Orientaciones Para La Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas*. Santiago, Chile: Valente Impresores LTDA.
- UNESCO. (2008). *Un Enfoque de la educación para todos*. New York: Diseño y Comunicaciones UNESCO.
- MINEDUC. (2020) *Medición de la exclusión escolar en Chile, Abril 2020, Santiago, Marcarena Bravo*. https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2020/04/DOCUMENTO-DE-TRABAJO-20_2020_f01.pdf